



CONSTANCIA SECRETARIAL.- JUZGADO PROMISCO MUICIPAL, SAN ANTONIO - TOLIMA, Julio 22 de 2020.- por medio del correo electrónico institucional, se recibe escrito aportado por el Dr. Miguel Fernando Moreno Cabrera, Apoderado de la parte demandante solicitando prescindir de la publicación por medio escrito o difusor del edicto emplazatorio, conforme a lo establecido en el Art. 10 del Decreto 806 de 2020. Va a Despacho.


YENY ESPERANZA PAREDES RINCON
SECRETARIA

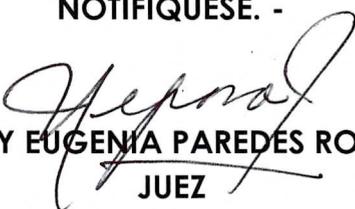
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
San Antonio, Tolima, Veintinueve (29) de Julio de dos mil veinte (2020).

PROCESO: RAD. 2018-00120

De acuerdo con lo peticionado por el apoderado de la parte demandante, se da continuidad al Emplazamiento del demandado **JAIME RAMIREZ VALENCIA**, conforme lo prevé el artículo 293 en concordancia con el artículo 108 del Código General del Proceso y Art. 10 del Decreto 806 de 2020.

Para lo anterior se ordena la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas por el término de quince (15) días hábiles, surtidos los cuales se procederá a la designación del Curador Ad - Litem que lo representará.

NOTIFIQUESE. -


NELLY EUGENIA PAREDES ROJAS
JUEZ

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.

No. 00034 de hoy 30 DE JULIO DE 2020.

SECRETARIA, 